



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4340/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 48/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATOS - ECKERDT MÓNICA GRACIELA y OTRAS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 108/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de enero del año 2023 se renovó con retroactividad al día al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023 el contrato de las Señoras Mónica Graciela ECKERDT, DNI n.º 26.310.267, domiciliada en Barrio Municipal 42 Viviendas, Casa n.º 30 y Paola Beatriz FIGUEROA, DNI n.º 28.349.867, domiciliada en calles 1º de Mayo y Arturo Jauretche, Casa n.º 6 de esta ciudad, quienes cumplen tareas administrativas, de asesoramiento y atención al público en la Mesa de Informes Municipal, de las Señoras Rosana Noemí PADILLA, DNI Nº 24.187.331, domiciliada en intersección de calles Doello Jurado y Perú S/N, Vanesa Elizabeth PETIZCO, DNI n.º 25.288.851, domiciliada en Barrio San Cayetano, Casa n.º 30, Silvina Raquel RICHTER, DNI n.º 17.684.222, domiciliada en calle Montevideo n.º 772, Ana Cristina SÁNCHEZ, DNI n.º 36.104.002, domiciliada en calle 9 de Julio n.º 773 y Sandra Romina SANTIAGO, DNI n.º 29.169.918, domiciliada en Barrio Eva Perón, Departamento 17, Sector 1, Consorcio G3, quienes cumplen tareas de limpieza y mantenimiento de las oficinas que componen el Palacio Municipal, como de lugares que por las necesidades del servicio que lo requiera en el ámbito del Área de Choferes y Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa que hubo un error en nota de la Dirección aludida y proyecto de Decreto, correspondiendo rectificar el enunciado a “*la Señora FIGUEROA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto y las Señoras PADILLA, PETIZCO, RICHTER Y SÁNCHEZ, percibieron un haber mensual equivalente la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General. Por otro lado la Señora ECKERDT, percibió la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2023 y a partir del día 1º de abril del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo del Escalafón General y la Señora SANTIAGO, percibió la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 77.781,14) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2023 y a partir del 1º de abril del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General.*”

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 2º del Decreto n.º 108/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de enero del año 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 108/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de enero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2.º** La Señora FIGUEROA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto y las Señoras PADILLA, PETIZCO, RICHTER Y SÁNCHEZ, percibieron un haber mensual equivalente la Categoría 10º, Operario



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4340/2023

7mo. del Escalafón General. Por otro lado la Señora ECKERDT, percibió la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2023 y a partir del día 1º de abril del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo del Escalafón General y la Señora SANTIAGO, percibió la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 77.781,14) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2023 y a partir del 1º de abril del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal